

J. Suárez, 29 de noviembre de 2017.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibió la partida del Fondo Extrapresupuestal Específico inserto en Exp.2016-81-1010-00490, correspondiente al llamado "Municipios Canarios 2016" mediante la cual se solventa este gasto.

**II)** Que el pago efectuado corresponde a gastos realizados en virtud del proyecto aprobado por este Concejo, "Plazas Inclusivas" según Resol.N°007/16.

**III)** Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el antes mencionado Fondo, según Resolución N°150/17. En la cual se detalló proveedor, concepto y monto según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición del gasto realizado el día 09/11/2017 correspondiente al **Fondo Extrapresupuestal Específico "Municipios Canarios 2016"** por el monto total de \$U100.000 (Pesos Uruguayos Cien Mil).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONSEJAL  
ROSARIO W60

  
CONSEJAL  
Jorge Spacino  
